



Sesión: 99
Fecha: 11-11-2020
Hora: 10:10

Proyecto de Resolución N° 1383

Materia:

Solicita a S. E . el Presidente de la República que proponga o apoye, en la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual, el análisis de flexibilidades a los derechos de autor necesarias en tiempos de pandemia.

Votación Sala

Estado: Aprobado
Sesión: 99
Fecha: 11-11-2020
A Favor: 104
En Contra: 3
Abstención: 20
Inhabilitados: 0

Autores:

1 **Giorgio Jackson Drago**



Adherentes:

1

PROYECTO DE RESOLUCIÓN MEDIANTE EL CUAL SE REQUIERE A S.E. EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA SE PROPONGA O APOYE EN LA ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL EL ANÁLISIS DE FLEXIBILIDADES A LOS DERECHOS DE AUTOR NECESARIAS EN TIEMPOS DE PANDEMIA.

Considerando:

1. Que la pandemia global del COVID-19, por su gravedad a nivel de salud pública, ha ocasionado el cierre de bibliotecas, escuelas, universidades e institutos de todo el mundo.
2. Que las bibliotecas cumplen una función social benéfica en todo el mundo de proporcionar un amplio acceso a la información y al material de aprendizaje, función fundamental y crucial para asegurar la recuperación económica y cultural de los países.
3. Que la pandemia dificulta el acceso no sólo a establecimientos educacionales, sino también a las bibliotecas, y, por consiguiente; al material educativo e informativo que éstas entregan a la comunidad.
4. Que sin perjuicio del cierre de las bibliotecas públicas, en Chile se ha continuado con la adquisición de libros para sus colecciones durante la pandemia, libros y otros recursos que no son usados, al igual que las colecciones previas.
5. Que, en el contexto actual, a falta del acceso físico a las bibliotecas, y centros de educación y a su material, las personas buscan nuevas formas de acceder a los libros que sirvan a la investigación y al material educativo, y el formato digital se vuelve la manera más idónea, sin los riesgos de ser vectores de contagio.
6. Que, en este orden, para facilitar el acceso a la información, los conocimientos y la cultura en tiempos de pandemia y nuevas tecnologías, es necesario que los gobiernos tomen las medidas adecuadas y oportunas; compatibles con un sistema que cultive el debido respeto hacia los autores y sus derechos de propiedad intelectual.

Por ejemplo, algunos países están adoptando el llamado “préstamo digital controlado”, es un método que permite el acceso y la circulación de obras en formato digital de manera controlada. El PDL o CDL en sus siglas en inglés, ayuda a las bibliotecas a dar el siguiente paso y prestar los libros impresos que ya poseen, digitalizados, a los usuarios digitales; y en ese sentido, no difiere en gran medida de un préstamo tradicional de libros impresos.

A través del préstamo digital controlado, las bibliotecas utilizan controles técnicos para garantizar una proporción constante de "propiedad a préstamo", lo que significa que circulan y prestan el número exacto de copias de un título específico, independiente del formato (digital o físico), y establecen controles



para evitar que los usuarios redistribuyan o copien la versión digitalizada¹. Es decir, una sola persona puede pedir prestada una copia digitalizada a la vez, sin poder descargarla o compartirla con terceros, y en el entre tanto, el libro físico queda fuera de circulación.

7. Así, el 16 de abril del presente año, el gobierno de Hungría ha puesto en marcha una medida específica directamente y como resultado de la pandemia del COVID-19, que facilita el Prestamo Digital Controlado Se emitió un decreto administrativo de emergencia que flexibiliza las reglas de derechos de autor para el uso en línea de obras para la educación a distancia, mediante la implementación de la excepción de educación que dispone el artículo 5 de la Directiva sobre los Derechos de Autor en el Mercado Único Digital de la Unión Europea.
8. Al respecto, la Federación Internacional de Asociaciones de Bibliotecarios y Bibliotecas (IFLA), que ayuda a fortalecer la promoción del apoyo y las leyes que necesitan las bibliotecas para respaldar el acceso universal equitativo a la información, considera que este tipo de herramientas que controlan los préstamos digitales tienen un potencial realmente interesante para ayudar a las bibliotecas a mostrar su verdadero valor en la era digital; la conservación de las obras, tanto físicas como digitales, tiene un costo, y cuando se puede dar acceso a ellas, aumenta el valor. Si no permitimos que las bibliotecas cumplan con sus funciones para mostrar el valor de su inversión en estos libros, existe el riesgo de que este valor se ponga en tela de juicio y, posiblemente, si lo perdemos, perdemos el potencial de que las vidas contribuyan a la recuperación cultural.
9. El ejemplo anterior, ilustra La necesidad de flexibilidades de derecho de autor durante la pandemia y que existen formas equilibradas de aplicarlas a la luz de la experiencia internacional.
10. En este contexto, y reconociendo la importancia de avanzar de manera urgente en el objetivo permitir el funcionamiento de bibliotecas y centros educacionales, de una manera segura para el público y comunidades educativas, no solo en nuestro país, sino que a nivel mundial, es que es urgente que las discusiones iniciadas en la OMC en el consejo de los ADPIC por INDIA y SUDAFRICA, sean complementadas por el trabajo del Comité Permanente de Derechos de Autor de la OMPI, para que se pueda identificar y analizar las soluciones que permite y son recomendables en el marco de las flexibilidades a la propiedad intelectual, para facilitar el la educación en línea, y el acceso a las colecciones de las bibliotecas, archivos y museo, entre otros requerimientos para afrontar la pandemia.
11. Lo anterior es esencial para permitir el desarrollo de las actividades educacionales en todos los niveles, así como la investigación privada y publica,

¹ <https://controldigitalending.org/>



de una manera que ellas no constituyan un riesgo a la salud de los chilenos y chilenas, ni para el control de la pandemia a nivel mundial.

LA CÁMARA DE DIPUTADOS RESUELVE:

Solicitar a S.E. el Presidente de la República que, por intermedio del Señor Ministro de Relaciones Exteriores, se requiera a la delegación de Chile ante el Comité Permanente de Derechos de Autor y Derechos Conexos (SCCR) de la Organización Mundial de Propiedad Intelectual, proponga y apoye que se incorpore en la agenda de trabajo la identificación y análisis de las flexibilidades a los derechos de autor y conexos, cuya implementación se hace urgente para responder adecuadamente a la pandemia de Covid-19, especialmente en el ámbito de la educación en línea, y el acceso a las colecciones de las bibliotecas, archivos y museo durante la pandemia de Covid-19.





BRIMARO DIGITALMENTE A
H.D. GIORGIO JACKSON D.

